



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 76

24 de febrero de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**7L/PNL-0286** Del **GP Socialista Canario**, sobre protocolo de actuación para los centros escolares.

Página 2

**7L/PNL-0288** Del **GP Socialista Canario**, sobre la ficha social del Plan General de Servicios Sociales.

Página 2

**7L/PNL-0289** Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las bonificaciones del transporte del plátano desde Canarias a la Península.

Página 3

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**7L/M-0020** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre la vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 4

---

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

EN TRÁMITE

**7L/PNL-0286 Del GP Socialista Canario, sobre protocolo de actuación para los centros escolares.***(Registro de entrada núm. 575, de 17/2/11.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del GP Socialista Canario, sobre protocolo de actuación para los centros escolares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> María Belén Monzón Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

En Canarias, se han venido sucediendo en los últimos años situaciones de alerta por condiciones meteorológicas adversas de diversa intensidad, haciendo que en varias ocasiones se suspendan las clases a los alumnos de Canarias.

Cuando ocurren estas circunstancias y ante el aviso del Instituto Nacional de Meteorología, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, previa comunicación a las Subdelegaciones del Gobierno afectadas, se pone en contacto con la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias y éste, a su vez, pone en conocimiento de las diversas Consejerías la condición de alerta, para que sean éstas, en el uso de sus competencias, las que adopten las medidas pertinentes y las comuniquen de manera clara a los responsables de cada departamento, accionándose el plan de emergencias correspondiente.

En lo referido a la Conserjería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, ésta es la que debe señalar el alcance de las medidas a adoptar, haciéndolo de una manera clara y evitando las interpretaciones.

En el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias por Fenómenos Meteorológicos Adversos se especifica que los centros escolares deben tener actualizados sus planes de emergencias, y se dan unas recomendaciones para su elaboración y/o actualización. Sin embargo, en las recomendaciones de los planes de emergencias no aparece el protocolo a seguir cuando se comunica una situación de alerta por razones meteorológicas adversas, y a los equipos directivos de los centros educativos les origina una enorme confusión, el no saber qué servicios se suspenden y cuáles no.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

## TEXTO

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se elabore un protocolo de actuación para los centros escolares de Canarias, en el que se especifiquen las actuaciones de todos los agentes implicados.*

Canarias, a 16 de febrero de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

**7L/PNL-0288 Del GP Socialista Canario, sobre la ficha social del Plan General de Servicios Sociales.***(Registro de entrada núm. 610 y 640, de 18 y 22/2/11, respectivamente.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del GP Socialista Canario, sobre la ficha social del Plan General de Servicios Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

El Plan General de Servicios Sociales de Canarias aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de enero de 1999, era explícito en la necesidad de unos Servicios Sociales en los que se integraran todas las actuaciones, independientemente del nivel competencial que correspondiese a cada Administración.

Es cierto, que la puerta de entrada al Sistema de Servicios Sociales en cualquier Comunidad Autónoma es el Ayuntamiento, entidad en la que se tramitan casi el 100% de las prestaciones a las que un ciudadano o ciudadana de Canarias tiene derecho, prestaciones que en muchos casos tienen que ser resueltas en otros ámbitos sea insular o regional, es decir cabildos o Gobierno de Canarias. Por eso el área de servicios sociales municipal debe estar conectada en red a las demás administraciones, con el fin de facilitar un adecuado servicio al ciudadano o ciudadana que lo demande.

En este sentido el objetivo que se perseguía en el Plan General de Servicios Sociales era adecuado, ya que era la conexión en red de todos los servicios sociales de Canarias y de hecho la medida de carácter global número 10 de dicho Plan expresaba lo siguiente “Establecer una red informática integrada para todos los Servicios Sociales gestionados por las Administraciones Públicas en Canarias”

Esta medida se temporalizaba con inicio en el año 1999 y finalización en el año 2001. Una década después, en pleno año 2011, la “ficha social” o Sistema Operativo SIUSS como se le ha denominado, sigue siendo una utopía y todavía está en la fase experimental. No podemos hablar de modernización de los servicios sociales canarios y de bienestar social, si todavía no existe una verdadera base de datos común a toda Canarias con la que trabajar. Una red que de verdad facilite la vida al administrado que se acerque a una institución de Canarias a realizar gestiones relacionadas con cualquier prestación social.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley:

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha la ficha social, prevista en el Plan General de Servicios Sociales de Canarias, antes de finalizar esta VII Legislatura.*

Canarias, a 18 de febrero de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

**7L/PNL-0289 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las bonificaciones del transporte del plátano desde Canarias a la Península.**

*(Registro de entrada núm. 613, de 18/2/11.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las bonificaciones del transporte del plátano desde Canarias a la Península.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen y destino en las Islas Canarias, abría la puerta a que el Gobierno de la Nación abonará hasta el 50% del coste del transporte del plátano hasta el territorio peninsular.

Sin embargo, casi dos años el Gobierno de España sigue sin poner en marcha esta medidas a pesar de la precaria situación que está viviendo este cultivo que en los últimos tiempos ha sufrido una importante pérdida de cuota de mercado y ha visto como han caído sensiblemente los precios de esta fruta.

El propio Gobierno de España reconoció a mediados del pasado año, a través de la entonces responsable del Ministerio de Agricultura, que el citado Real Decreto “(...) la compensación es de la mitad del coste del transporte del plátano desde Canarias a la península per siempre que se demuestre que la caída de aranceles pone en peligro la renta de los agricultores (...)”.

Por desgracia ya es un hecho que la rebaja de los aranceles a la importación de bananas que se ha producido, como consecuencia de los acuerdos multilaterales que ha suscrito la Unión europea con los países productores de América Latina, ha dejado al sector platanero canario cuanto menos en una coyuntura muy compleja.

Al respecto, uno de los requisitos previos exigidos por los responsables del Ejecutivo para dar luz verde a las citadas subvenciones, como es la caída de los precios con la consiguiente pérdida de renta de los agricultores, ya es una realidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a que ponga en marcha antes de finalizar el primer trimestre del año las bonificaciones como mínimo del 50% del coste del transporte del plátano desde Canarias a la Península.*

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2011.-  
LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

## MOCIÓN

EN TRÁMITE

**7L/M-0020 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 318, de 18/10/10.)  
(Registro de entrada núm. 550, de 16/2/11.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- MOCIONES

4.1.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre la vivienda protegida (7L/I-0032), realizada por este Grupo Parlamentario.

### TEXTO DE LA MOCIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

1. *Teniendo en cuenta la importancia de la vivienda protegida en Canarias, que ocupa uno de los primeros lugares dentro de la preocupación de población, tanto joven como mayor, ejecute con celeridad y eficiencia la totalidad de los presupuestos.*

2. *Modifique inmediatamente las condiciones de concesión de las ayudas a las familias y personas que no superen los 11.000 euros anuales de renta, y que quieran beneficiarse de las ayudas de alquiler por dos años pagando solamente 50 euros mensuales y abonando el Gobierno de Canarias 300 euros mensuales a la persona propietaria, entre otras ayudas, de forma que la selección de beneficiarios de esta ayuda sea por baremación por parte del Instituto Canario de Vivienda y no por selección directa del propietario que alquila la vivienda.*

3. *No utilice sorteo en los casos de viviendas para colectivos desfavorecidos, recogido en el vigente decreto para la aplicación del Plan de Vivienda de Canarias 2009/2012, hasta que se resuelva el recurso presentado por los sindicatos presentes en la Comisión Regional de Vivienda, pendiente ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*

4. *Determine como prioritaria la mejora del procedimiento para la tramitación de las ayudas al alquiler para la emancipación de jóvenes, tanto las solicitudes para la ayuda del Gobierno de Canarias como para las solicitudes de la ayuda del Estado, de modo que así ninguna persona joven de Canarias se perjudique y pierda la posibilidad de emanciparse.*

5. *Impulse la rehabilitación de viviendas y conjuntos históricos, que tiene comprometida, para ayudar a la generación de empleo, mejorando de esta manera la ejecución presupuestaria.*

6. *Mejore el sistema de justificación de la ejecución de los presupuestos, para que cuando justifique la ejecución presupuestaria y de acciones de vivienda del Plan de Vivienda de Canarias 2009/2012, se haga de forma amplia y transparente, tal como le ha solicitado el CES en su informe de septiembre de 2009 en relación a la memoria y ejecución del Plan de Vivienda de Canarias 2005/2009.*

7. *Mejore y reduzca el tiempo de respuesta a cualquier solicitud de ayuda de vivienda protegida, de compra, alquiler u otra variedad.*

8. *Impulse, de forma inmediata y completa, el funcionamiento del registro de demandantes de vivienda protegida, para que no se perjudique a la población necesitada de cualquier ayuda a la vivienda.*

9. *Modifique la gestión y la información a las personas solicitantes de ayudas de vivienda, mayores de edad, en el caso de que hayan formado parte de la solicitud de sus padres, para que, de acuerdo con el principio de igualdad, puedan ser demandantes de ayuda de forma autónoma e independiente.*

Canarias, a 15 de febrero de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.